

Talca, cuatro de noviembre de dos mil doce.

Se declara admisible la reclamación de nulidad presentada por don Alfredo Eusebio Bastías Mercado, respecto de la elección de Alcalde de la comuna de San Rafael.

Se resolverá después que este Tribunal proceda a tomar conocimiento de las actas de las mesas y de las actas y/o cuadros del Colegio Escrutador.

Rol N° 125-2012.

PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a cuatro de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.